



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006218

Montevideo, 31 MAR 2023

2023-5-1-0001141

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de esta Secretaría de Estado, relacionados con la ampliación de Licencias de Software de Base para la Evolución del SIIF;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada adquisición se requiere en el marco del Componente 1 "Desarrollo e Implementación del SIIF 2" del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública, financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo N° 3161/OC-UR", suscrito el 30 de abril de 2014 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

II) que se realizó un proceso de Comparación de Precios y se recibió una sola oferta de la empresa INFOTECH LTDA.;

III) que con fecha 8 de marzo de 2023 la Comisión Asesora de Adjudicaciones emite informe en el que recomienda su adjudicación a la empresa INFOTECH LTDA., por un total de U\$S 36.478 (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que el proceso se ha realizado en un todo de acuerdo a lo establecido en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15" y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

II) que por nota O-CSC/CUR-123/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, el BID comunicó su "no objeción" a la solicitud de financiar la referida adquisición;

FS/MB/A-DG

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en el literal B) del artículo 29 y el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, a la Resolución Ministerial N° 2468, de 31 de diciembre de 2015, por la que se delega atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9° de la Constitución de la República, y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**  
en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º) Adjudicase a la empresa INFOTECH LTDA. la adquisición de 5 (cinco) Licencias del producto IBM Spectrum Protect Suite Entry, por un monto total de U\$S 36.478 (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	Precio unitario en U\$S (sin impuestos)	IVA unitario en U\$S	Precio unitario total en U\$S (con impuestos)
Licencias IBM Spectrum Protect Suite Entry	5 (cinco)	5.980	1.315,60	7.295,60
Subtotal U\$S (sin impuestos)				29.900
<b>TOTAL U\$S 36.478</b>				

2º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 1 "Desarrollo e Implementación del SIIF 2" del Programa de Modernización de la Gestión Financiera Pública, Préstamo BID N° 3161/OC-UR", Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 817, Objeto del Gasto 323 con Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado, la emisión de la orden de compra y demás trámites pertinentes.

  
**Mauricio di Lorenzo**  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas